

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: COMPENSACIÓN DE TIEMPO

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02139/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 1 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

La Ley 18.883 Estatuto de funcionarios; lo dispuesto en el DFL N°262 del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto por la Contraloría General de la República, mediante resolución N°018 de 2017, resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013, resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y circular N°15700 del 16 de marzo de 2012; Decreto SIAPER N°2683, de fecha 10 de diciembre 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes de Compensación de Tiempo presentadas por funcionarios (as) del CESFAM Municipal Doñihue, Lo Miranda y Departamento de salud Doñihue.

DECRETO:

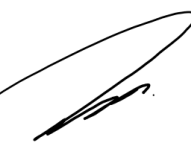
AUTORÍCESE

Compensación de Tiempo año 2025, a funcionarios (as) del CESFAM Municipal Doñihue- Lo Miranda y Departamento de salud Doñihue. que a continuación se indica:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	HORAS	DESDE	HASTA	HORARIO	HORAS PENDIENTE (S)
01	LORENA CANGA MADRID		2	09.09.25	09.09.25	15:30-17:30	37.45
02	MARÍA ZUÑIGA BRAVO		1	15.09.25	15.09.25	16:30-17:30	57.45

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD	Digital	Ver		

ETR/JFZ/JMS/NPV

DISTRIBUCIÓN:

YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21224326&hash=fb616>